Expediente: **997/12**
Carátula: **VIZCARRA DIONISIO Y OTROS C/ CIA. AZUCARERA CONCEPCION S.A. Y OTRO S/DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC. S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20260292081 - MOYA, JORGE EDUARDO-ACTOR
90000000000 - PEREZ, MARIA JULIA-HEREDERA ACTOR
20132789356 - CIA. AZUCARERA CONCEPCION S.A, -DEMANDADO
20132789356 - ATANOR SCA., -DEMANDADO
90000000000 - PEREZ, MARTA ILDA-HEREDERA ACTOR
20260292081 - VIZCARRA, DIONISIO SOLANO-ACTOR
20260292081 - PEREZ, RUBEN ANGEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 997/12

H105015118204

JUICIO: "VIZCARRA DIONISIO Y OTROS c/ CIA. AZUCARERA CONCEPCION S.A. Y OTRO S/DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC. s/ X - INSTANCIA UNICA" - EXPTE. N° 997/12.

San Miguel de Tucumán, de junio de 2024.

A la presentación de fecha 30/05/24, efectuada por el letrado Germán Adolfo Andreozzi, por la parte demandada:

De las constancia de la causa, resulta que la demandada presentó póliza de seguro de caución mediante escrito del 13/06/2017 yque, por proveído de fecha 19/06/2017, la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 4 ordenó su reserva en caja de seguridad. Además, del cargo de ingreso a este Juzgado del 17/04/2019 , surge que la poliza no fue acompañada.

En consecuencia, PREVIO a proceder a lo solicitado, LIBRESE OFICIO a la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 4, a fin de que tenga a bien remitir la póliza de seguro de caución reservada en caja de seguridad en fecha 19/06/2017. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.- GGJA997/12

Actuación firmada en fecha 05/06/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.